

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES



49

**ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD
CS-CM-ARC N° 027/2022**

Lic. Ronald David Ayala Proceso
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y PLEO PPA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Los responsables o Comisión de Recepción designado mediante Memorándum CS-CM-MEMO-CR N° 027/2022, conforme a la siguiente información:

| | |
|--|---|
| Código de la Contratación: | CS-CM N° 027/2022 |
| Objeto de la Contratación: | "ADQUISICION DE MODULAR PARA OFICIALIA MAYOR" |
| Modalidad: | Contratación Menor |
| Forma de Adjudicación: | POR EL TOTAL |
| Monto Adjudicado: | Bs 9.000,00 (Nueve Mil 00/100 Bolivianos) |
| Proveedor Adjudicado: | DICOMATT |
| N° de Contrato/Orden de Compra: | CS-CM-O.C. N° 027/2022 |
| Plazo y Fecha de entrega | 2 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra, máximo hasta el día 26/05/2022 (*) |

En cumplimiento al Artículo 39, Parágrafo II del Decreto Supremo N° 0181, en fecha 26 de mayo de la presente gestión, en dependencias de la Unidad de Activos Fijos, en el Palacio de la Revolución calle ayacucho entre potosí y comercio, se recepciono el siguiente ítem:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANT. | CUMPLE/NO CUMPLE |
|------|---|--------|-------|------------------|
| 1 | MUEBLE EN DOS PIEZAS; MELAMINA ECUATORIANA; MEDIDAS DE 2M X 2.08M Y 1.4M X 2.08M; TAPACANTOS EN PVC; COLOR COÑAC; | PIEZA. | 1 | CUMPLE |

Habiendo verificado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas, damos plena CONFORMIDAD a la recepción del bien; por lo que, se recomienda proceder con el pago total Bs 9.000,00 (Nueve Mil 00/100 Bolivianos), según Factura N 0006; toda vez que la empresa Dicomatt, cumple con todas las condiciones establecidas en Orden de Compra suscrita. En conformidad de lo expresado firmo al pie de la presente:

[Signature]
Lic. Freddy Echavarría Belandé
JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTOS
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

[Signature]
F. Ivan Valdivia Linares
ADMINISTRATIVO I
UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

[Signature]
Juan Daniel Apaza Paco
Responsable de Recepción

La Paz, 26 de Mayo de 2022



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

ORDEN DE COMPRA CS - CM - OC N° 027/2022

PARTE I: DATOS GENERALES

FECHA DE ELABORACION: LA PAZ, 17 DE MAYO DE 2022

CODIGO INTERNO: CS - CM N° 027/2022.

OBJETO DE CONTRATACION: ADQUISICION DE MODULAR PARA OFICIALIA MAYOR

PROVEEDOR: DICOMATT

REPRESENTANTE LEGAL: ROLANDO GOMEZ MONZON

NIT: 1894679010

DIRECCIÓN: ZONA LOURDES, AVENIDA CAMARGO NRO. 75 REFERENCIAS:
FRENTE PASAJE PALMAR

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS

PREVENTIVO: 748

PARTE II: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

| N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | Subtotal |
|----------------------------------|---|----------|-----------------|----------|
| 1 | ADQUISICION DE MODULAR PARA OFICIALIA MAYOR Según especificaciones técnicas y oferta del proveedor | 1 | 9.000,00 | 9.000,00 |
| Importe Total Adjudicado | | | | 9.000,00 |
| Son: Nueve mil 00/100 Bolivianos | | | | |

PARTE III: CONDICIONES GENERALES

1. Plazo de entrega:

El plazo de entrega del bien será de dos días (2) días calendario como máximo, computables computable a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Compra.

2. Lugar de Entrega:

Los Bienes deberán ser entregados en dependencias de la Unidad de Activos Fijos de la Cámara de Senadores ubicado en la calle Ayacucho entre Calle





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

Comercio y Calle Potosí Edif. Palacio de la Revolución primer piso.

3. Factura a Nombre de:

La factura debe ser emitida a nombre de la Cámara de Senadores con NIT 122015028 y presentada posterior a la conclusión del servicio.

4. Forma de Pago:

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a través del SIGEP, una vez concluido el servicio; previa conformidad del Responsable de Recepción y emisión de la factura correspondiente a nombre de la Cámara de Senadores con NIT 122015028, bajo procedimiento interno de la entidad

5. Multas por Incumplimiento:

El proveedor se obliga a cumplir con el plazo de entrega según las características establecidas en las Especificaciones Técnicas y Cotización Adjuntada, caso contrario será multado con el uno por ciento (1%) del monto total contratado por cada día calendario de retraso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el tres por ciento (3%) del monto total contratado, caso contrario la Orden de Compra quedara resuelta automáticamente, por incumplimiento del proveedor.


6. Garantías Adicionales:

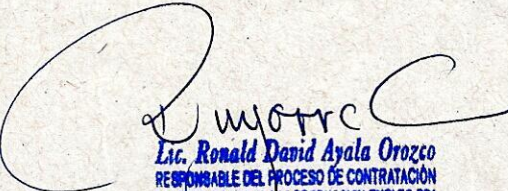
De funcionamiento: el proponente adjudicado a través de su Representante Legal, deberá otorgar en forma escrita la Certificación de la Garantía Técnica de Funcionamiento, por un (1) año como mínimo. Además el proveedor debe garantizar el servicio de mantenimiento correctivo: en caso de presentarse fallas o desperfectos en algunas de las partes de los muebles y/o en su totalidad durante el tiempo de la garantía, el proveedor procederá con el cambio y/o remplazo del bien por otro similar a las características, sin costo alguno para la Cámara de Senadores, el proveedor deberá atender cualquier reporte de falla a sola llamada con un tiempo de respuesta no mayor a 72 horas.

7. Documentos Integrantes de la presente Orden de Compra:

- ✓ Cotización Adjudicada.
- ✓ Especificaciones Técnicas.
- ✓ Nota de Adjudicación.




De: Rolando Gomez Monzón
Nit: 1894679010
PROVEEDOR ADJUDICADO
Fecha: 24/05/2022


Lic. Ronald David Ayala Orozco
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN EMPLEO-RPA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Tarija, 12 de mayo del 2022

Señor:

Lic. Ronald David Ayala Orozco
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION-RPA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Ref. Presentación De Documentos Para Formalización de la Contratación Menor con Código Interno CS-CM-No. 027/2022 "ADQUISICION DE MODULAR PARA OFICIALIA MAYOR"

De mi consideración:

Por la presente hago llegar a su autoridad los documentos requeridos para la formalización de la contratación menor: CS-CM-No. 027/2022 "ADQUISICION DE MODULAR PARA OFICIALIA MAYOR"

- a) Fotocopia de Carnet de Identidad vigente.
- b) Certificación Electrónica (NIT) actualizada acompañado de Numero de Identificación Tributaria NIT de exhibición y Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo
- c) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones de AFP previsión y Certificación de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio AFP Futuro de Bolivia vigentes
- d) SEPPEC actualizado
- e) Registro SIGEP vigente.


 Rolando Gómez Monzón
 PROPIETARIO


 De: Rolando Gomez Monzón
 Nit: 1894679010

c.c. Archivo



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

La Paz, 11 de mayo de 2022
CS-CM-ADJ-N° 027/2022

Señores:

DICOMATT

Dirección Zona Industrial Cadepia, Calle Camargo N° 75

Cel.: 77877559

Correo electrónico: dicomatt.tj@gmail.com

Presente. -

REF.: NOTA DE ADJUDICACIÓN

De mi consideración:

En atención a la solicitud realizada mediante Nota Interna: DGAA/DABS/UAF/NOT INT N° 088/2022, Especificaciones Técnicas y Cotización presentada, cuyos documentos son de responsabilidad exclusiva de la Unidad Solicitante, se ADJUDICA según Informe DABS/UCC/N° 027/2022 y Reporte de precios e inexistencias a su empresa el Proceso de Contratación Menor con Código Interno **CS - CM - N° 027/2022, "AQUISICION DE MODULAR PARA OFICIALIA MAYOR"**, por Bs9.000,00.-(Nueve mil 00/100 Bolivianos).

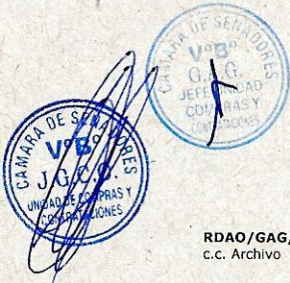
En ese entendido, para elaboración y suscripción de la orden de compra, deberán remitir los siguientes documentos vigentes:

1. Poder de Representante Legal, si corresponde (Fotocopia simple).
2. Cedula de Identidad (Fotocopia simple).
3. Certificación Electrónica (NIT) actualizada (Fotocopia simple)
4. Certificado de No Adeudo a las AFPs Previsión BBVA S.A y Futuro de Bolivia S.A., vigentes (Fotocopia simple).
5. FUNDEMPRESA Y/O SEPPEC actualizado (Fotocopia Simple).
6. Formulario de Registro de Beneficiario SIGEP (Fotocopia simple), en el que consigne una cuenta bancaria activa.

Los documentos citados, **deberán ser remitidos mediante nota** a la Unidad de Compras y Contrataciones, calle Ayacucho entre calles Comercio y Potosí, Palacio de la Revolución, primer piso; en un plazo no mayor a **1 día hábil** a partir del día siguiente hábil de recepción de la presente Nota de Adjudicación. **Asimismo, se solicita que dicha documentación sea exhibida en original para su cotejo, previa suscripción de la orden de compra en oficinas de la Unidad de Compras y Contrataciones.**

Finalmente, para su conocimiento, este documento no determina ningún tipo de relación contractual, por cuanto no genera ningún tipo de obligación entre las partes intervinientes.

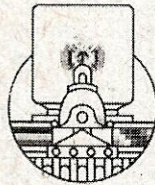
Sin otro particular, me despido atentamente.



RDAO/GAG/jgco
c.c. Archivo


Lic. Ronald David Ayala Orozco
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN EMPLEO-RPA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DICOMATT
Dr. Rolando Gomez Monzon
Nit: 1894673010



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES



NOTA INTERNA

DGAA/DABS/UAF/NOT INT N°088/2022

A: Lic. Félix Vásquez Mendoza
OFICIAL MAYOR

Via: Lic. Ronald David Ayala Orozco
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS a.i.

Lic. Soler Godoy Coria
JEFE UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS

De: Lic. Ruth Abeliz Nina Quispe
PROFESIONAL II - UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS

Ref.: **SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN**
"ADQUISICIÓN DE MODULAR PARA OFICIALÍA MAYOR"

Fecha: La Paz, 5 de mayo 2022 ✓

Lic. Ronald David Ayala Orozco
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS a.i.
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Lic. Soler Godoy Coria
JEFE DE UNIDAD ACTIVOS FIJOS
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

De mi consideración;

La presente solicitud se respalda y enmarca en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios que establece lo siguiente:

ARTÍCULO 141.- (CONCEPTO). La administración de activos fijos muebles, es la función administrativa que comprende actividades y procedimientos relativos al ingreso, asignación, mantenimiento, salvaguarda, registro y control de bienes de uso de las entidades públicas.

ARTÍCULO 142.- (OBJETIVO). Tiene por objetivo lograr la racionalidad en la distribución, uso y conservación de los activos fijos muebles de las entidades públicas.

ARTÍCULO 146.- (ASIGNACIÓN DE ACTIVOS FIJOS MUEBLES).

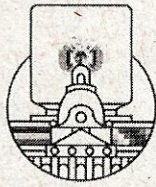
- I. La asignación de activos fijos muebles es el acto administrativo mediante el cual se entrega a un servidor público un activo o conjunto de estos, generando la consiguiente responsabilidad sobre su debido uso y custodia.
- II. La entrega de activos fijos muebles a los servidores públicos solo podrá ser realizada por la Unidad o Responsable de Activos Fijos, la misma que procederá cuando exista orden documentada y autorizada por instancia competente establecida en el RE-SABS.

ARTÍCULO 54.- (CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN MENOR). Las condiciones para la Contratación Menor deberán ser reglamentadas por cada entidad pública en su RE-SABS y deberán considerar los siguientes aspectos:

- a) No requiere cotizaciones ni propuestas;
- b) No se sujetaran a plazos;
- c) Los bienes y servicios contratados deben reunir condiciones de calidad para cumplir con efectividad los fines para los que son requeridos;
- d) Deben efectuarse considerando criterios de economía para la obtención de los mejores precios de mercado;
- e) Deben efectuarse a través de acciones inmediatas, ágiles y oportunas.

Considerando como Unidad lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Cámara de Senadores para las **contrataciones menores**, que a la letra cita: "Las contrataciones menores de hasta Bs. 50,000.00 se realizaran según el siguiente procedimiento: la





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

Unidad Solicitante: elaborara las Especificaciones Técnicas, estimara el Precio Referencial, solicitara la Certificación POA y Presupuesto y Solicitara el Inicio del Proceso de Contratación”, solicitamos a su **Autoridad autorice** el **Inicio del Proceso de Contratación** denominado **“ADQUISICIÓN DE MODULAR PARA OFICIALÍA MAYOR”** de la Cámara de Senadores.

El Artículo 11 del RE-SABS de la Cámara de Senadores se encuentra en razón del Artículo 54 del Decreto Supremo Nro. 0181 que indica, que: *“las condiciones para la **contratación menor** deberán ser reglamentadas por cada entidad publica en su RE-SABS considerando que: no requiere cotizaciones ni propuestas, no se sujetaran a plazos, los servicios contratados deben reunir condiciones de calidad, economía y eficiencia para la obtención de los fines requeridos a través de acciones inmediatas y oportunas.*

En este sentido, con la finalidad de brindar mejores condiciones de trabajo al personal de la entidad, corresponde realizar la asignación del activo mueble solicitado. En este entendido, personal de la Unidad de Activos Fijos, ha procedido a verificar en sus depósitos la disponibilidad de los mismos, evidenciando que *no se dispone de un modular en buen estado*, la Unidad de Activos Fijos en estricta sujeción a la normativa vigente, solicita el Inicio de Proceso de Contratación **“ADQUISICIÓN DE MODULAR PARA OFICIALIA MAYOR”**, en base a las Especificaciones Técnicas, adjuntas.

Para la presente solicitud se cuenta con la **“Cotización”** de la Empresa DICOMATT por Bs. 9,000.00 (Nueve Mil 00/100 Bolivianos) por un (1) mueble de dos piezas de melanina ecuatorina, la cual deberá ser tomada en consideración para la adquisición del bien, como unidad solicitante se requiere el mueble señalado por cumplir con las características requeridas y necesarias, a la fecha de la solicitud se puede evidenciar que se cuenta con presupuesto en la Partida Presupuestaria correspondiente para la Certificación por la Unidad de Presupuestos (se adjunta el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos).

Por todas las manifestaciones expuestas con anterioridad remitimos a su Autoridad los siguientes documentos: Formulario de Solicitud, Cotización y Especificaciones Técnicas, para que las Unidades de Planificación y de Presupuestos, emitan las Certificaciones correspondientes.

Es cuanto solicitó a su autoridad, para los fines consiguientes.


Ing. Ruth Abeliz Nina Quispe
PROFESIONAL II
UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

RDAO
SGC
RANQ
C.C. / Archivo UAF



Asamblea Plurinacional de Bolivia
CÁMARA DE SENADORES

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Fecha: 05/05/2022

BIENES, OBRAS, SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORÍAS

Correlativo Unidad de Contrataciones:

| | | | | |
|----------------------------------|--|---|-----------|--------------|
| Unidad Solicitante | Dirección General de Asuntos Administrativos Unidad de Activos Fijos | | | |
| Solicitado por | Soler Godoy Coria – Jefe Unidad de Activos Fijos | | | |
| Autorizado por | Ronald David Ayala Orozco - Director General de Asuntos Administrativos a.i. | | | |
| Tipo de Contratación | Bienes | <input checked="" type="checkbox"/> Obras | Servicios | Consultorías |
| Objeto de la Contratación | "ADQUISICIÓN DE MODULAR PARA OFICIALIA MAYOR" | | | |

| N° | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio Unitario (en caso de consultoría o servicio señalar el monto total) | Precio Referencial |
|---------------------------------|---|--------|----------|--|--------------------|
| 1 | "ADQUISICIÓN DE MODULAR PARA OFICIALIA MAYOR" | Pieza | 1 | 9,000.00 | 9,000.00 |
| Precio Referencial Total | | | | | 9,000.00 |

Son: Nueve Mil 00/100 Bolivianos

| | |
|-------------------------------|--|
| Documentación Adjunta: | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nota de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación. ➤ Especificaciones Técnicas. ➤ Ofertas de los Proveedores (cotizaciones) "Respaldo al Precio Referencial" ➤ Estado de ejecución presupuestaria de gastos. |
|-------------------------------|--|

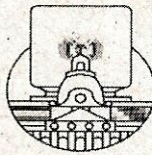
| | | | |
|---|--------------------|-------------------------------------|-----------------------------|
| Modalidad | Contratación Menor | | |
| Prioridad solo para Contratación Menor: Seleccionar una opción | Alta: | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO |
| | | <input checked="" type="checkbox"/> | |

La Cámara de Senadores en ejercicio de la función administrativa que le compete y para garantizar el óptimo funcionamiento y ejecución de las labores que desempeña, solicita se priorice el presente trámite en razón de que el Ente Camaral y la Unidad de Activos Fijos requiere el equipo señalado para lograr los objetivos institucionales y tener un trabajo eficiente cumpliendo el objetivo señalado en el Manual de Organización y Funciones de **lograr la racionalidad en la distribución, uso y conservación de los activos fijos muebles de las entidades públicas, la magnitud de éstos amerita operaciones de distribución, salvaguarda, mantenimiento y control.**

| | | |
|---|---|---|
| INEXISTENCIA DE BIENES EN ALMACENES O ACTIVOS FIJOS | SOLICITADO POR: | AUTORIZADO POR: |
|  Lic. Soler Godoy Coria JEFE DE UNIDAD ACTIVOS FIJOS CAMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL |  Lic. Soler Godoy Coria JEFE DE UNIDAD ACTIVOS FIJOS CAMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL |  Lic. Ronald David Ayala Orozco DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS a.i. CÁMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL |
| Sello y firma Responsable de Almacenes o Activos Fijos | Firma y Sello | Firma y Sello |

SIN EXISTENCIA

ACTIVOS FIJOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE MODULAR PARA OFICIALIA MAYOR”

JUSTIFICACIÓN

La Cámara de Senadores como Institución Pública con autonomía de gestión legislativa, técnica, administrativa, financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, como parte del primer Órgano del Estado Plurinacional de Bolivia, coadyuva con los demás Órganos, en el mejoramiento y preservación de la normatividad legal del país, mediante el cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado.

El Reglamento General de la Cámara de Senadores indica que el Responsable del Sistema Administrativo y Financiero del ente camaral es el Oficial Mayor constituyéndose en la Máxima Autoridad Ejecutiva y responsable de la administración y prestación de los servicios generales a la Cámara, sus Comisiones, Comités y demás dependencias, siendo asistido por las unidades administrativas para garantizar el adecuado, efectivo y eficiente funcionamiento de la Cámara de Senadores. (Art 181)

El sistema legislativo según el Manual de organizaciones y Funciones de la Cámara de Senadores tienen diferentes objetivos entre los más representativos está el de contribuir al desarrollo del Estado Plurinacional, mediante la aprobación y sanción de leyes en el ámbito de desarrollo social, desarrollo institucional y económico con transparencia y eficiencia en el Sector Público.

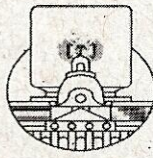
El Manual de Organización y Funciones define la estructura administrativa y las competencias de cada una de las Unidades Administrativas entre ellas la Unidad de Activos Fijos que tiene por objetivo **lograr la racionalidad en la distribución, uso y conservación de los activos fijos muebles de las entidades públicas, la magnitud de éstos amerita operaciones de distribución, salvaguarda, mantenimiento y control. TRANSPARENTANDO LAS TAREAS LEGISLATIVAS del ente camaral.**

En razón de los párrafos precedentes expuestos como justificación, la Unidad de Activos Fijos de la Dirección General de Asuntos Administrativos, solicita a la Dirección General de Asuntos Administrativos la adquisición de **un (1) modular para oficialía mayor**, en estricta sujeción a las **Características Técnicas**, bajo las siguientes especificaciones técnicas.

I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

| Un (1) Modular para Oficialía Mayor |
|--|
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: |
| 1. Mueble en dos piezas |
| 2. Melamina ecuatoriana |
| 3. Medidas de 2m x 2.08m y 1.4m x 2.08 m |
| 4. Tapacantos en PVC |
| 5. Color coñac |





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

II. LUGAR DE ENTREGA

Los Bienes adquiridos, deberán ser entregados en la oficina de la Unidad de Activos Fijos de la Cámara de Senadores, ubicado en la calle Ayacucho N°438 entre las calles Comercio y Potosí (Palacio Revolución).

III. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega establecido para el presente proceso no debe exceder el dos (2) día calendario, computable a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Compra.

IV. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a través de SIGEP contra entrega total y definitiva de todos los Bienes adjudicados, por Ítem (si corresponde), SUJETO a conformidad de la Cámara de Senadores en el lugar dispuesto para la entrega, previa emisión de Factura a nombre de la Cámara Senadores con NIT 122015028 e Informe de conformidad de la Comisión de Recepción.

V. GARANTÍAS ADICIONALES

De Funcionamiento: el Proponente Adjudicado a través de su Representante Legal, deberá otorgar en forma escrita la **Certificación de la Garantía Técnica de Funcionamiento**, por un (1) año como mínimo. Además, el Proveedor debe garantizar el Servicio de Mantenimiento correctivo: en caso de presentarse fallas o desperfectos en algunas de las partes de los muebles y/o en su totalidad durante el tiempo de la garantía, el proveedor procederá con el cambio y/o remplazo del bien por otro similar a las características, sin costo alguno para la Cámara de Senadores, el proveedor deberá atender cualquier reporte de falla a sola llamada con un tiempo de respuesta no mayor a 72 horas

VI. SERVICIOS CONEXOS

- El costo por medio de transporte del mueble corre por cuenta del proveedor hasta la entrega del mismo en instalaciones de la Cámara de Senadores.
- Antes de la aceptación del mueble, este será debidamente instalado para la respectiva verificación del bien conjuntamente con el proveedor y el personal técnico de la institución.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

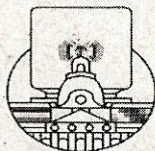
El Proponente Adjudicado deberá acompañar la siguiente Documentación de los Bienes entregados, sin ningún costo adicional para la Cámara de Senadores:

- a) Nota Oficial de Entrega, con Nro. de serie por Bien entregado (si corresponde),
- b) Factura a nombre de la Cámara de Senadores y NIT 122015028, y
- c) Certificados de Garantía de Funcionamiento, de Provisión de Repuestos y de Fábrica.

VIII. PRECIO REFERENCIAL

El precio referencial deberá incluir todos los costos, hasta la entrega definitiva en el Lugar dispuesto para la Entrega.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

| Descripción | Unidad | Cantidad | Precio Unitario Bs. | Precio Total Bs. |
|------------------------------|--------|----------|---------------------|------------------|
| Modular para Oficialía Mayor | Pieza | 1 | 9,000.00 | 9,000.00 |

IX. MÉTODO DE SELECCIÓN

Precio Evaluado Más Bajo.

X. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El Artículo 11 del RE-SABS de la Cámara de Senadores se encuentra en razón del Artículo 54 del Decreto Supremo Nro. 0181 que indica, que: *"las condiciones para la **contratación menor** deberán ser reglamentadas por cada entidad pública en su RE-SABS considerando que: no requiere cotizaciones ni propuestas, no se sujetaran a plazos, los servicios contratados deben reunir condiciones de calidad, economía y eficiencia para la obtención de los fines requeridos a través de acciones inmediatas y oportunas.*

XI. MÉTODO DE ADJUDICACIÓN

Por el total

XII. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se formalizará a través de la suscripción de la Orden de Compra.

XIII. MULTAS

El proveedor se obliga a cumplir con la entrega de los bienes dentro del plazo de entrega según las características establecidas en las Especificaciones Técnicas y Cotizaciones Adjudicada, caso contrario será multado con el uno por ciento (1%) del monto total contratado por día calendario de retraso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el tres por ciento (3%) del monto contratado, caso contrario la Orden de Compra quedará resuelta automáticamente, por incumplimiento del proveedor.


Ing. Ruth Abenz Nina Quispe
PROFESIONAL II
UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

La Paz, 05 de mayo de 2022

2-1-6
1-1-6
1-1-6



La Paz, 28 de abril de 2022

Señores
CAMARA DE SENADORES
Presente.-


Ref.: **COTIZACION MODULAR PARA OFICINAS DE OFICIALIA
MAYOR DEL SENADO**

De mi mayor consideración se les hace llegar la cotización de modular en melamina bajo las siguientes especificaciones.

| DESCRIPCION | PRECIO | TOTAL |
|--|----------|----------|
| Mueble en dos piezas de melamina ecuatoriana de primera con certificación iso de 2m y 2.08m y 1,4m x 2.08m color coñac con tapacantos en PVC | 9000 Bs. | 9000 Bs. |

Validez de propuesta de 20 días.

Tiempo de entrega dos días.


ROLANDO GOMEZ MONZON
PROPIETARIO-DICOMATT


 De: Rolando Gomez Monzón
 No. 1404679010

| | | | | |
|---------------------|-----|-----|---|--|
| CAMARA DE SENADORES | | | UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS | |
| RECIBIDO | | | | |
| DIA | MES | AÑO | HORA | |
| 28 | 04 | 22 | 14:00 | |
| No. CORRELATIVO | | | FIRMA | |
| EJEMPLARES | | | No. FOJAS | |
| | | |  | |

La Paz, 28 de abril de 2022

Señores:
CAMARA DE SENADORES
Presente. -

Ref.: COTIZACION MODULAR PARA OFICINAS
DE OFICIALIA MAYOR DEL SENADO

De mi mayor consideración se les hace llegar la cotización de modular en melamina bajo las siguientes especificaciones.

| DESCRIPCIÓN | PRECIO | TOTAL |
|--|----------|----------|
| Mueble en dos piezas de melamina ecuatoriana de primera con certificación iso de 2m y 2.08m y 1,4m x 2.08m color coñac con tapacantos en PVC | 9850 Bs. | 9850 Bs. |

Validez de propuesta de 20 días.

Tiempo de entrega dos días.

Mecavolt S.R.L.

| | | | |
|---------------------|-----|-----|-------------------------|
| CAMARA DE SENADORES | | | UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS |
| RECIBIDO | | | |
| DIAS | MES | AÑO | HORA |
| 29 | 04 | 22 | 13:05 |
| NO. CORRELATIVO | | | FIRMA |
| NO. EJEMPLARES | | | NO. FOJAS |

ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
 ESTRUCTURA, PROGRAMA Y PARTIDA



(Restricción Ent.: 650 D.A.: 1)

Documentos: APROBADOS

Desde: Fecha: 01/01/2022 Objeto: 4.1.1
 Hasta: Fecha: 03/05/2022 Objeto: 4.9.9

| Entidad | Proy. | Act. | Org. | Objeto | Descripción Objeto Del Gasto | Ent. Trl. Presupuesto Inicial | Mod. Aprobadas | Credito Disponible | Preventivo | Compromiso | Devengado | Pagado | Saldo Por Pagar |
|--|-------|------|-----------------------|----------------------------------|------------------------------|-------------------------------|----------------|--------------------|------------|------------|-----------|--------|-----------------|
| Asamblea Legislativa Plurinacional | | | | | | | | | | | | | |
| CAMARA DE SENADORES | | | | | | | | | | | | | |
| CAMARA DE SENADORES - ADMINISTRACION CENTRAL | | | | | | | | | | | | | |
| Transferencias T.G.N. | | | | | | | | | | | | | |
| DA | 1 | 111 | 4.3.1.10 | Equipo de Oficina y Muebles | 108.800,00 | 0 | -94.000,00 | 9.000,00 | 15.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| UE | 1 | 111 | 4.3.1.20 | Equipo de Computación | 592.285,00 | 0 | 80.400,00 | 5.485,00 | 667.200,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 1 | 111 | 4.3.2 | Mecineria y Equipo de Producción | 0,00 | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 1 | 111 | 4.3.4 | Equipo Médico y de Laboratorio | 20.000,00 | 0 | -20.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 1 | 111 | 4.3.5 | Equipo de Comunicación | 60.000,00 | 0 | -18.160,00 | 33.040,00 | 8.600,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 1 | 111 | 4.3.6 | Equipo Educativo y Recreativo | 0,00 | 0 | 2.960,00 | 2.960,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 1 | 111 | 4.3.7 | Otros Maquinaria y Equipo | 0,00 | 0 | 38.800,00 | 0,00 | 38.800,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| tal FTE | 41 | | Transferencias T.G.N. | | 780.885,00 | 0 | 0,00 | 50.485,00 | 730.400,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| tal Prog. | 1 | | CAMARA DE SENADORES - | | 780.885,00 | 0 | 0,00 | 50.485,00 | 730.400,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| tal UE | 1 | | CAMARA DE SENADORES | | 780.885,00 | 0 | 0,00 | 50.485,00 | 730.400,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| tal DA | 1 | | CAMARA DE SENADORES | | 780.885,00 | 0 | 0,00 | 50.485,00 | 730.400,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| tal | 650 | | Asamblea Legislativa | | 780.885,00 | 0 | 0,00 | 50.485,00 | 730.400,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |